

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	24 de Febrero de 2010
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El 1 de marzo de 2010 hasta las 2:30p.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA	1 y 2 de marzo de 2010
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	3 de Marzo de 2010 en la página web del Ministerio
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere la ampliación de garantía de las impresoras LEXMARK adquiridas en el año 2007, considerando que la expiración de las mismas está contemplada para el mes de febrero de 2010, requiriéndose así, asegurar en lo sucesivo la optima prestación del servicio de impresión.

1. OBJETO:

Contratar la extensión de las garantías para las impresoras LEXMARK del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$14,850,320.00 M/CTE.)** incluido el valor del IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal número 161 expedido el 02 de febrero de 2010, por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse el día y hora prevista como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Sistemas, ubicada en la avenida Jiménez No. 7-65 piso cuarto.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades.

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2 con objeto similar al de la presente invitación, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos de Prestación de Servicios iguales o similares a los señalados en el numeral 5.1 de la presente invitación y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 2.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

4.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

4.8 LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y FORMATOS REQUERIDOS, SERÁN ENTREGADOS Y APORTADOS EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se requiere cumplir con las siguientes especificaciones:

Brindar la extensión de las garantías LEXMARK mínimo por dos (02) años a las siguientes impresoras:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	T644x	6
2	X644x	8
3	X342e	2
4	C534DN	2
5	FP2481	1
6	X642e	7

5.2 CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Los proponentes que oferten los productos descritos deberán aportar en su propuesta un certificado del fabricante, importador o distribuidor autorizado para Colombia, en donde señale que dichos los productos requeridos son originales, distribuidos o vendidos por el proponente y/o que han sido importados cumpliendo a cabalidad con la normatividad colombiana.

5.3 Garantizar en caso de requerirse hacer efectiva la extensión de garantía por parte del Ministerio, que la asistencia técnica sea prestada directamente por el fabricante, para lo cual se deberá presentar la respectiva carta de LEXMARK.

Estos requerimientos deberán ser aceptados por el proponente de manera expresa en su oferta.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Compra.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la entrega de las garantías extendidas para las impresoras LEXMARK al MADR será de 60 días contados a partir de la fecha de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal.

6.3 SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$14.850.320,00 M/CTE.)** según CDP número 161 del 02 de febrero de 2010.

El pago será de contado previa presentación de la factura y recibido a satisfacción de las garantías extendidas para las impresoras LEXMARK del MADR por la interventoría quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto del contrato.
- b) Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas de la invitación pública y la propuesta presentada.
- c) Mantener durante el desarrollo, ejecución del contrato y vigencia de las garantías las condiciones técnicas y económicas ofertadas.
- d) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de la compra.
- e) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.
- f) Cumplir con todos los requerimientos técnicos descritos en el numeral 5.

6.6 GARANTIA

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento y de calidad del servicio en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de las garantías extendidas y 4 meses más.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 3576 de 2009 se tendrán en cuenta aspectos técnicos y económicos así:

Evaluación de la oferta económica (400 Puntos)

El proponente deberá presentar su propuesta económica la cual se evaluará de conformidad con la siguiente fórmula:

- a) Se determinará la propuesta que presente el menor valor y se le asignará el puntaje máximo de cuatrocientos puntos (400).
- b) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CEi = puntaje de la propuesta evaluada

Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Pmin = valor de la propuesta más Económica.

Vp = valor de la propuesta evaluada

Evaluación del valor agregado (600 Puntos)

La propuesta que ofrezca mayor tiempo en garantía se le asignará un puntaje de 600 puntos y a las demás se les asignará el puntaje proporcionalmente.

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el período de verificación de requisitos mínimos, habilitantes y de evaluación, el informe se publicará en la página web recomendado la adjudicación. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.